



SECRETARÍA
DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

MANUAL de Organización

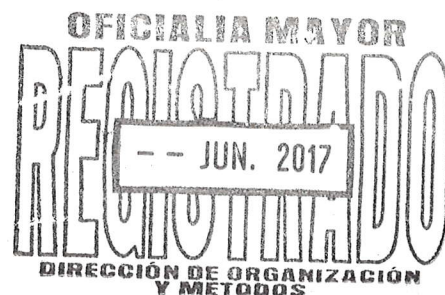
APLICADO A:
DIRECCIÓN FORESTAL Y SUELOS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ABRIL DEL 2017



CONTENIDO

	<i>Sección</i>
• Introducción	1
• Directorio	2
• Legislación o Base legal	3
• Misión	4
• Código de Conducta	5
• Estructura Orgánica	6
• Organigrama	7
• Descripción de Funciones	8
• Autorización	9
• Control de Actualizaciones	10



INTRODUCCIÓN

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos de Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la ***Dirección Forestal y Suelos adscrita a la Dirección General Forestal y de Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos***, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal, es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente Manual es únicamente para el personal que integra la ***Dirección Forestal y Suelos*** y será la misma Dirección la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se reporte y se presenten a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



DIRECTORIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS.

DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN FORESTAL Y SUELOS
Gerardo Miguel Rodríguez Celestino



LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas, tanto del orden federal como local, que rigen y dan forma, contenido y sustento institucional a la operación de la Dirección Forestal y Suelos adscrita a la Dirección General Forestal y de Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley General de Desarrollo Rural Sustentable;
- Ley de Fomento para el Desarrollo Rural Sustentable;
- Ley General de Vida Silvestre;
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado;
- Ley para la Prevención y Manejo Integral e Institucional de los incendios Forestales para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección a los Animales del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- Código Penal Federal;
- Decretos Administrativos y Presidenciales de las Áreas Naturales Protegidas en el Estado;
- Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de San Luis Potosí;
- Reglamento de la Ley para la Prevención y Manejo Integral e Institucional de los incendios Forestales para el Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley de Fomento para el Desarrollo Rural Sustentable;
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre;



LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

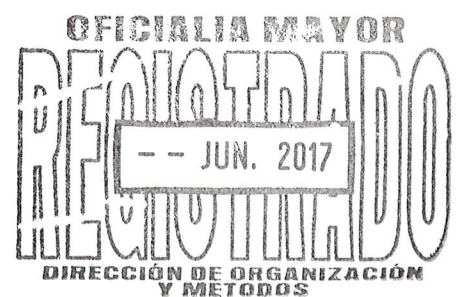
(Continúa)

- Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materias de Impacto Ambiental, Ordenamiento Ecológico, Áreas Naturales Protegidas;
- Reglamento del Consejo Estatal de Vida Silvestre;
- Normas Oficiales Mexicanas en materia Forestal, Uso del Fuego, turismo;
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, referente a las especies de protección especial, amenazadas, y en peligro de extinción;
- NMX-AA-133-SCFI-2006. Requisitos y especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo;
- Acuerdo mediante el cual la SEMARNAT establece los requerimientos de tipo técnico que deberán cumplir las entidades federativas en asumir las funciones federales en materia forestal y vida silvestre;
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental;
- Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR);
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario del Estado;
- Programa Especial de Cambio Climático 2009 – 2012.



MISIÓN

Lograr un manejo eficiente en la gestión para el aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos forestales y suelos, para elevar la calidad de vida en el medio rural, y la conservación de los recursos naturales del Estado de San Luis Potosí.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

Rendición de Cuentas

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

Diálogo

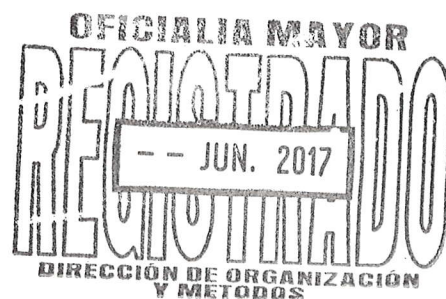
Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

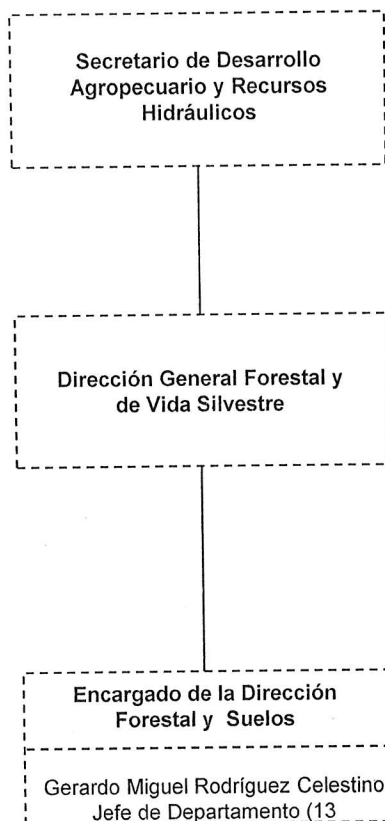
2. Dirección General Forestal y de Vida Silvestre

2.1.1. Dirección Forestal y Suelos



ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN FORESTAL Y SUELOS



01Puesto de Base
Total: 1

El C. Jorge Calderón Olvera, Titular Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, Certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Abril de 2017.

Firma

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

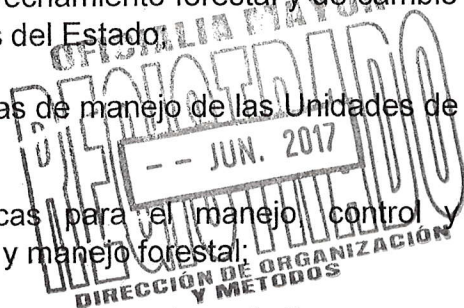
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN FORESTAL Y SUELOS

OBJETIVO

- Promover, coordinar y administrar los recursos de los ecosistemas forestales del Estado, impulsando las actividades de producción y productividad, de protección, conservación, restauración, investigación y comercialización, para promover el desarrollo forestal sustentable, de acuerdo a la normatividad en materia forestal.

FUNCIONES

- Proponer estudios de censo forestal para el aprovechamiento forestal sustentable, y definir las acciones de conservación;
- Promover Estudios Técnicos para la protección de ecosistemas forestales bajo algún riesgo en el Estado;
- Promover, elaborar y supervisar los Programas de Manejo Forestal en las Unidades de Manejo Forestal;
- Coadyuvar en los programas de inspección y vigilancia que se realizan en materia forestal con las autoridades competentes;
- Supervisar las autorizaciones de aprovechamiento forestal y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales del Estado;
- Vigilar el cumplimiento de los programas de manejo de las Unidades de Manejo Forestal en el Estado;
- Proponer y ejecutar medidas técnicas para el manejo, control y remediación de problemas de sanidad y manejo forestal;
- Apoyo y asesoría técnica a las comunidades rurales e indígenas para el desarrollo de actividades de conservación y aprovechamiento forestal sustentable mediante la elaboración de programas de manejo, y trámite de solicitud de autorizaciones;



Responsable	Subsecretario
Gerardo Miguel Rodríguez Celestino	Rubén Darío González Martínez

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN FORESTAL Y SUELOS (Continúa)

- Participar en el Sistema Estatal de Coordinación Forestal en ausencia del Director General;
- Participar en los diferentes Comités Técnicos y grupos de trabajo del Consejo Forestal Estatal;
- Impulsar proyectos y acciones que contribuyan a la integración y competitividad de las cadenas productivas sustentable en materia forestal.
- Formulación de opiniones técnicas en materia forestal para el cumplimiento de la legislación en la materia;
- Asesorar y orientar a ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, comunidades indígenas y otros productores forestales, en el desarrollo de organización, así como en la creación de empresas sociales forestales, propiciando la integración de cadenas productivas y los sistemas producto del sector;
- Promover, gestionar, atender y administrar el ejercicio de las funciones transferidas al Estado por la federación en materia de aprovechamiento, manejo y conservación de suelos y de los recursos forestales;
- Promover, vigilar y supervisar el manejo y aprovechamiento de las Unidades de Manejo Forestal Sustentable en el Estado dentro de su respectiva competencia;
- Elaborar, gestionar y promover proyectos y programas sobre la Conservación de suelos, y la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Forestales;
- Participar en la elaboración y ejecución de estrategias e investigaciones para la conservación de los recursos forestales con los sectores público, social y privado;
- Atender los asuntos referentes a la formulación, expedición y ejecución de acuerdos, normas técnicas y criterios para regular los aprovechamientos sustentables de los recursos forestales de acuerdo a las particularidades del Estado;



Responsable del Puesto	Subsecretario
Gerardo Miguel Rodríguez Celestino	Rubén Darío González Martínez

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN FORESTAL Y SUELOS (Continúa)

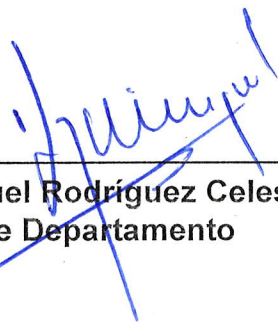
- Formular, ejecutar y evaluar las propuestas técnicas para la protección de especies enlistadas con alguna categoría de riesgo por la normatividad;
- Asesorar y capacitar a los ejidos y comunidades rurales sobre las ventajas del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y la conservación de suelos;
- Apoyar y asesorar a las demás Direcciones de la Secretaría para los asuntos relacionados con la gestión forestal;
- Promover y gestionar la participación de los pueblos indígenas en esquemas de aprovechamiento de los recursos forestales acordes a su cultura y en el marco de la normatividad en la materia;
- Apoyar y coordinar las acciones del proceso de evaluación y mejora continua y de los Estudios Regionales Forestales;
- Coordinar las acciones del proyectos de Restauración Ecológica que se realicen en el Estado;
- Proponer, gestionar y aplicar programas tendientes a la forestación y reforestación en terrenos que sean idóneos referidos en los Estudios Regionales Forestales en los municipios;
- Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos correspondientes a su Dirección;
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad en la materia;
- Estas funciones son enunciativas, mas no limitativas.



Responsable del Puesto	Subsecretario
Gerardo Miguel Rodríguez Celestino	Rubén Darío González Martínez

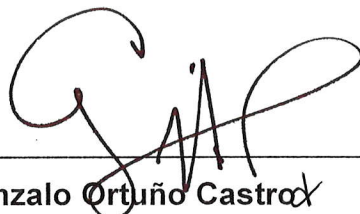
AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN FORESTAL Y SUELOS



Gerardo Miguel Rodríguez Celestino
Jefe de Departamento

REVISO

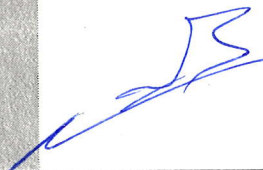


Gonzalo Ortuño Castro
Director de Organización y Métodos

AUTORIZAN

SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

OFICIAL MAYOR DEL PODER
EJECUTIVO



Alejandro M. Cambeses Ballina



Elías Jesrael Pesina Rodríguez

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIÓN

FECHA

NOMBRE

FIRMA

CARGO

ACTUALIZACIÓN

FECHA

PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

HOJA (S) QUE SE MODIFICA(N)

FORMULO

REVISO

AUTORIZO

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
CARGO

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
CARGO

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
CARGO